

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	JORGE VERGEL QUINTANA
DEMANDADO:	YULIETH SARAY OLIVEROS GALINDO
RADICADO:	20228408900120230008900
TIPO DE ACTUACION:	AUTO FIJA FECHA

ASUNTO

Como quiera que fue aplazada la audiencia virtual programada para el día 27 de julio de 2023 a las 08:30 horas, el despacho procederá a fijar nueva para la realización de la audiencia inicial y siguiente de conformidad con el artículo 392 CGP.

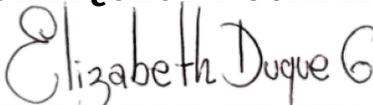
RESUELVE

PRIMERO: Celebrar la audiencia inicial en oralidad, para evacuar las etapas a que haya lugar y para la práctica de las pruebas que pretenden hacer valer.

SEGUNDO: Para tal efecto señalar, de acuerdo con el libro organizador de trabajo del juzgado **cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), a las 14:30 horas.**

Cítense a las partes y a sus apoderados y adviértaseles que deben concurrir con los testigos y documentos que pretendan hacer valer en la audiencia, que la asistencia es obligatoria, que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley, en su caso, a considerar su conducta “como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito”; por lo tanto, que no habrá lugar al señalamiento de nuevas fechas para practicar las pruebas que no hubiesen podido evacuar por culpa de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO

JUEZ